

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION Y ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPañÍA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A.

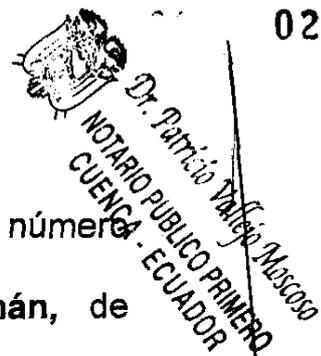
CAPITAL SUSCRITO: \$1.110,00 USA

***** MT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los señores: **Florentín**
^{1 X}
Ignacio Alvarez Hurtado, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 090686697-5; **Nelson**
^{2 X}
Oswaldo Alvarez Saguay, de estado civil casado y portador



de la cédula de identidad número 010293061-7; **José Guillermo**^{3 X} Alvarez Tenesaca, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010085726-7, **Edison**^{4 X} **Patricio Arriola Rivera**^X, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010364960-4; **Tania Elizabeth**^{5 X} **Arriola Rivera**^X, de estado civil divorciada y portadora de la cédula de identidad número 010297420-1; **Gonzalo Alberto**^{6 X} **Astudillo Vargas**^X, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143928-9; **Luis Efraín**^{7 X} **Barros Guerrero**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010287651-3; **Luis Felipe**^{8 X} **Calderón López**^X, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030155788-0; **Juan Carlos**^{9 X} **Campoverde Albarrasín**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010495549-7; **Juan Lucio**^{10 X} **Cedillo Ochoa**^X, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010117786-3; **Manuel Patricio**^{11 X} **Clavijo Vélez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030087555-6; **Patricio Guillermo**^{12 X} **Cruz Sánchez**^X, de estado



civil casado y portador de la cédula de identidad número
 010190388-8; ^{13 x} **Angel Bolívar Domínguez Guamán**, de
 estado civil casado y portador de la cédula de identidad
 número 010167043-8; ^{14 x} **Luis Antonio Espinoza Espinoza**, de
 estado civil casado y portador de la cédula de identidad
 número 030041232-7; ^{15 x} **Sergio Vinicio Estrada**, de estado
 civil casado y portador de la cédula de identidad número
 170473878-8; ^{16 x} **Freddy Fabián Idrovo Mogrovejo**, de
 estado civil casado, y portador de la cédula de
 identidad número 010422194-0; ^{17 x} **Euclides Patricio
 Illescas Illescas**, de estado civil casado y portador de la
 cédula de identidad número 010359851-2; ^{18 x} **Miguel Angel
 Jara Gualpa**, de estado civil casado y portador de la cédula
 de identidad número 01029428-8; ^{19 x} **Nancy Elizabeth Jara
 Pinos**, de estado civil casado y portadora de la cédula de
 identidad número 010229455-0; ^{20 x} **Manuel Jesús Landi
 Guapacasa**, de estado civil soltero y portador de la cédula
 de identidad número 010310154-9; ^{21 x} **José Leopoldo Lazo
 Guamán**, de estado civil casado y portador de la cédula de
 identidad número 010242319-1; ^{22 x} **Enrique Rogelio Machuca**



Campoverde, de estado civil casado y portador de la cédula
de identidad número 010114543-1; ^{23 X} **Braulio Rigoberto**
Mogrovejo Campoverde, de estado civil casado y portador
de la cédula de identidad número 010143674-9; ^{24 X} **Juan Mario**
Vinicio Moreno Contreras,^X de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010180424-3;
^{25 X} **Román Efraín Moreno Contreras**, de estado civil divorciado
y portador de la cédula de identidad número 010311364-3;
^{26 X} **Carlos Iván Palacios Riera**, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010104877-5;
^{27 X} **Pablo Patricio Peñaloza Cornejo**,^X de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010362734-5;
^{28 X} **Luis Antonio Peñaloza Guillén**, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010010879-4;
^{29 X} **Wilson Olmedo Quinde Sevilla**, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010288003-6;
^{30 X} **Gerardo René Rivadeneira Crespo**, de estado civil casado
y portador de la cédula de identidad número 010026477-9;
^{31 X} **Marco Santiago Rocano Criollo**, de estado civil soltero y
portador de la cédula de identidad número 010458508-8;

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

32 X

Víctor Segundo Salazar Loja, de estado civil casado

portador de la cédula de identidad número 010182614-7;

33 X

Rafael Alejandro Saquicela Galán, de estado civil casado y

portador de la cédula de identidad número 010032351-8;

34 X

Telmo Rigoberto Serpa Ronquillo, de estado civil casado y

portador de la cédula de identidad número 030116832-4;

35 X

José Hernán Tamay Rivas, de estado civil casado y

portador de la cédula de identidad número 010270434-3;

36 X

Jorge Leonardo Zambrano Méndez, de estado civil

casado, con cédula de identidad número 010421553-8;

37 X

Hugo Marcelo Zumba Pauta, de estado civil casado y

portador de la cédula de identidad número 010195098-8.

Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a

quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una de constitución de una compañía anónima, de

conformidad con las siguientes declaraciones

3
M. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

estipulaciones: **Primera: Comparecientes.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: **Florentín Ignacio Alvarez Hurtado**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 090686697-5; **Nelson Oswaldo Alvarez Saguay**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010293061-7; **José Guillermo Alvarez Tenesaca**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010085726-7, **Edison Patricio Arriola Rivera**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010364960-4; **Tania Elizabeth Arriola Rivera**, de estado civil divorciada y portadora de la cédula de identidad número 010297420-1; **Gonzalo Alberto Astudillo Vargas**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143928-9; **Luis Efraín Barros Guerrero**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010287651-3; **Luis Felipe Calderón López**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030155788-0; **Juan Carlos Campoverde Albarrasín**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número

010495549-7; **Juan Lucio Cedillo Ochoa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010117786-3; **Manuel Patricio Clavijo Vélez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030087555-6; **Patricio Guillermo Cruz Sánchez**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010190388-8; **Angel Bolívar Domínguez Guamán**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010167043-8; **Luis Antonio Espinoza Espinoza**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 030041232-7; **Sergio Vinicio Estrada**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 170473878-8; **Freddy Fabián Idrovo Mogrovejo**, de estado civil casado, y portador de la cédula de identidad número 010422194-0; **Euclides Patricio Illescas Illescas**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010359851-2; **Miguel Angel Jara Gualpa**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 01029428-8; **Nancy Elizabeth Jara Pinos**, de estado civil casado y portadora de la cédula de



identidad número 010229455-0; **Manuel Jesús Landi Guapacasa**, de estado civil soltero y portador de la cédula de identidad número 010310154-9; **José Leopoldo Lazo Guamán**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010242319-1; **Enrique Rogelio Machuca Campoverde**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010114543-1; **Braulio Rigoberto Mogrovejo Campoverde**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010143674-9; **Juan Mario Vinicio Moreno Contreras**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010180424-3; **Román Efraín Moreno Contreras**, de estado civil divorciado y portador de la cédula de identidad número 010311364-3; **Carlos Iván Palacios Riera**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010104877-5; **Pablo Patricio Peñaloza Cornejo**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010362734-5; **Luis Antonio Peñaloza Guillén**, de estado civil casado y portador de la cédula de identidad número 010010879-4; **Wilson Olmedo Quinde Sevilla**, de estado civil casado y

Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

portador de la cédula de identidad número 010288003-6;
Gerardo René Rivadeneira Crespo, de estado civil casado
y portador de la cédula de identidad número 010026477-9;
Marco Santiago Rocano Criollo, de estado civil soltero y
portador de la cédula de identidad número 010458508-8;
Víctor Segundo Salazar Loja, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010182614-7;
Rafael Alejandro Saquicela Galán, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010032351-8;
Telmo Rigoberto Serpa Ronquillo, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 030116832-4;
José Hernán Tamay Rivas, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010270434-3;
Jorge Leonardo Zambrano Méndez, de estado civil
casado, con cédula de identidad número 010421553-8;
Hugo Marcelo Zumba Pauta, de estado civil casado y
portador de la cédula de identidad número 010195098-8.
Todos los comparecientes son además de nacionalidad
ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para obligarse y
contratar. **Segunda: Constitución y Denominación.**

5
Dr. Patricia Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Todos los comparecientes, intervienen por sus propios derechos y declaran expresamente su voluntad de constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: COMPAÑÍA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A., la misma que se registrará por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente: **CAPITULO I.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.-** Art. 1.- La compañía se denominará: COMPAÑÍA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A.. Art. 2.- El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en el futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad

competente al respecto. La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fielmente con su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior. **Art. 3.-** La compañía tendrá una duración de CINCUENTA años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley. **Art. 4.-** La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca



CAPITULO II.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS

ACCIONES.- Art. 5.- EL capital suscrito de la compañía es el de Mil Ciento Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.110,00), dividido en treinta y siete acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares cada una; y, tiene un capital autorizado de Dos Mil Doscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (\$2.220,00). **Art. 6.-** Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener una o más acciones y serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras modificaciones sobre el derecho a ellas. **Art. 7.-** Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran dueñas de las mismas acciones, necesariamente designarán un procurador común y serán solidariamente responsables frente a la compañía, por las

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

obligaciones que emanen de la condición de accionistas. **Art.**

8.- Las acciones son libremente negociables, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes. **Art. 9.-**

Corresponde a la Junta General, resolver sobre el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad. Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización de utilidades. En los demás casos, por mayoría absoluta de votos. **Art. 10.-** Los accionistas responden por las

obligaciones sociales, sólo hasta el monto del valor de sus respectivas acciones. **Art. 11.-** Si se aumenta el capital suscrito, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción a sus respectivas acciones, en los términos señalados en la Ley de Compañías. **CAPITULO III.- DEL EJERCICIO**

ECONOMICO.- Art. 12.- El ejercicio económico comenzará el primer día de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. **Art. 13.-** Dentro de los tres meses

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

posteriores a cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo informe.- **Art. 14.-** En cada anualidad, la compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, el diez por ciento (10%), a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.-

Art. 15.- La misma Junta General prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario.- **CAPITULO IV.- DE LOS ORGANOS DE LA**

COMPañIA Y DE SU ADMINISTRACION.- Art. 16.- Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones que les confieren las leyes

Dr. Patricio Valles Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General.- **Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente.- **Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia.- **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno



de los periódicos que circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse.- **Art. 20.-** Las resoluciones, salvo los casos contemplados en la Ley o en estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de TREINTA dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones.- **Art. 21.-** Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, su reactivación -si está en proceso de liquidación-, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria,

Dr. Patricio Valdejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la Ley, haciendo constar el quórum requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria.- **Art. 22.-** A las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general, legalmente conferido.- **Art. 23.-** La Junta General será presidida por el Presidente y actuará como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esa función. A falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las que designe la misma Junta.- **Art. 24.-** La Junta General tiene en su carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para

DR. PATRICIO VALDEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

tomar las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la compañía, muy especialmente, las siguientes:

a).- Designar para un período de dos años, tanto al Presidente, al Gerente General y al Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. b).- Designar para el período de dos años a los miembros del Directorio de la compañía y sus respectivos suplentes. c).- Designar para el periodo de dos años un comisario principal y un comisario suplente. d).- Deliberar y resolver sobre los informes del Presidente y del Gerente General. e).- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. f).- Aprobar el presupuesto anual de la compañía. g).- Remover libremente al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, Directores Departamentales o de Areas y Comisarios. h).- Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. i).- Designar liquidador, cuando fuese del caso. j).- Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. k).- Decidir

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. I).- Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la buena marcha de la compañía; y, II).- Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos.- **Art. 25.-** El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por cuatro vocales que serán designados, a excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los cuatro vocales del organismo.- **Art. 26.-** El

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General.- Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: a).- Dirigir y administrar con plenos poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. b).- Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. c).- Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. d).- Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que anualmente establezca la Junta General. e).- Designar apoderados y/o jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. f).- Autorizar la tramitación y suscripción de préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. g).- Supervisar y fiscalizar las actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. h).- Proponer a la Junta General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. i).- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. j).- Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. k).- Designar auditores internos y fijar sus remuneraciones. l).- Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, ll).- Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le



están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función. **Art. 27.-** El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, con por lo menos dos días de anticipación a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso* de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa.

Art. 28.- El Presidente elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro Mercantil. **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: a).- Convocar y Presidir las Juntas Generales. b).- Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones. c).- Legalizar con su firma los títulos de acciones.

Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

d).- Presentar anualmente su informe de labores. e).- Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico. f).- Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa. g).- Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Gerente General; h).- Subrogar en todas sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste; e, i).- Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la Junta General. **Art. 30.-** El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. El Gerente General tendrá

Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial.

Art. 31.- Son deberes y atribuciones del Gerente General:

a).- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma. b).-

Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiriera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de

Accionistas o el Directorio. c).- Administrar la compañía y supervisar los trabajos de funcionarios y empleados. d).-

Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta

General. e).- Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y

el balance general. f).- Contratar y remover empleados y trabajadores. g).- Convocar a la Junta General, cuando no lo

haga el Presidente. h).- Otorgar poderes especiales para

determinados actos o contratos. i).- Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ausencia temporal de éste. j).- Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, i).- Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale. **Art. 32.-** El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la Junta General, siempre y cuando, oportunamente, haya observado a la Junta sobre la resolución. **Art. 33.-** El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General o un secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con iguales funciones. **Art. 34.-** Son atribuciones del secretario: a).- Actuar como tal en la Junta General de Accionistas. b).- Actuar como tal en las



sesiones del Directorio. c).- Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio. (d).- Certificar los documentos relacionados con la Compañía. e).- Suscribir la correspondencia de la compañía; y, f).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones. **CAPITULO V.- DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION.- Art. 35.-** La Junta General nombrará cada dos años un Comisario principal y un Comisario suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia. **CAPITULO VI.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Art. 36.-** La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo de la Junta General y ésta nombre otro liquidador. En todo caso, nombrará un Liquidador suplente.- **CAPITULO VII.- DISPOSICIONES**

Dr. Patricio Vallejo Micozo
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESPECIALES.- Art. 37.- La compañía en todo lo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente.

- Art. 38.- Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca, la compañía las efectuará, previo informe favorable de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente.

- Art. 39.- Los contratos o permisos de operación que reciba la compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente, NO constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán susceptibles de ninguna negociación ni de medida

14

DR. PATRICIO VALLEJO MICOZO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

precautelatoria o embargo cualquiera. **Tercera:**

Declaraciones: I.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones siguientes:

Accionistas, número de acciones y forma de pago

- ✓ 1).-Florentín Ignacio Alvarez Hurtado, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 2).-Nelson Oswaldo Alvarez Saguay, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 3).-José Guillermo Alvarez Tenesaca, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 4).-Edison Patricio Arriola Rivera, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 5).-Tania Elizabeth Arriola Rivera, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 6).-Gonzalo Alberto Astudillo Vargas, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 7).-Luis Efraín Barros Guerrero, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 8).-Luis Felipe Calderón López, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

- / 9).- Juan Carlos Campoverde Albarrasín, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 10).- Juan Lucio Cedillo Ochoa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 11).- Manuel Patricio Clavijo Vélez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 12).- Patricio Guillermo Cruz Sánchez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 13).- Angel Bolívar Domínguez Guamán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 14).- Luis Antonio Espinoza Espinoza, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 15).- Sergio Vinicio Estrada, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 16).- Freddy Fabián Idrovo Mogrovejo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo)
- / 17).- Euclides Patricio Illescas Illescas, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 18).- Miguel Ángel Jara Gualpa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 19).- Nancy Elizabeth Jara Pinos, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 20).- Manuel Jesús Landi Guapacasa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- / 21).- José Leopoldo Lazo Guamán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

15
Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

- ✓ 22).- Enrique Rogelio Machuca Campoverde, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 23).- Braulio Rigoberto Mogrovejo Campoverde, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 24).- Juan Mario Vinicio Moreno Contreras, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 25).- Román Efraín Moreno Contreras, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 26).- Carlos Iván Palacios Riera, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 27).- Pablo Patricio Peñaloza Cornejo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 28).- Luis Antonio Peñaloza Guillen, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 29).- Wilson Olmedo Quinde Sevilla, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 30).- Gerardo René Rivadeneira Crespo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 31).- Marco Santiago Rocano Criollo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 32).- Víctor Segundo Salazar Loja, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 33).- Rafael Alejandro Saquicela Galán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 34).- Telmo Rigoberto Serpa Ronquillo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

- ✓ 35).- José Hernán Tamay Rivas, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 36).- Jorge Leonardo Zambrano Méndez, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).
- ✓ 37).- Hugo Marcelo Zumba Pauta, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo).

II.- Por esta vez y para el período 2013-2015 se designa como Presidente de la compañía al señor **Juan Lucio Cedillo Ochoa**; como Gerente General, al señor **Manuel Patricio Clavijo Vélez**; como Secretario al señor **Tania Elizabeth Arriola Rivera**; como miembros principales de Directorio a los señores (1) **Edison Patricio Arriola Rivera**, (2) **Juan Carlos Campoverde Albarrasín**, (3) **José Guillermo Alvarez Tenesaca** y (4) **Florentín Ignacio Alvarez Hurtado**; como miembros suplentes a los señores (1) **Jorge Leonardo Zambrano Méndez**, (2) **Luis Felipe Calderón López**, (3) **Gonzalo Alberto Astudillo Vargas** y (4) **Patricio Guillermo Cruz Sánchez**; y, como comisario principal al señor **Nelson Oswaldo Alvarez Saguay** y como comisario suplente al señor **Luis Efraín Barros Guerrero**.- III.- Declaran finalmente todos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, que



autorizan al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña**, realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la compañía, especialmente en la Intendencia de Compañías; y, para que emita los nombramientos a favor de las personas que han resultado designadas Presidente, Gerente General, Secretario, miembros del Directorio y Comisarios de la misma.-

Ultima.- Usted señor Notario, agregue a la presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para la cabal validez y perfeccionamiento de este acto.-

Atentamente, **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña**.- Col. de Abgs. del Azuay.- Matrícula 1352.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.-

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en todo su contenido y firman

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Florentín Ignacio Alvarez Hurtado ✓
C.C. 090686697-5

Nelson Oswaldo Alvarez Saguy ✓
C.C. 010293061-7

José Guillermo Alvarez Tenesaca ✓
C.C. 010085426-7

Edison Patricio Arriola Rivera ✓
C.C. 010364960-4

Tania Elizabeth Arriola Rivera ✓
C.C. 010297420-1

Gonzalo Alberto Astudillo Vargas, ✓
C.C. 010143728-7

Luis Efraín Barros Guerrero ✓
C.C. 0102876513

Luis Felipe Calderón López ✓
C.C. 0301557880

Juan Carlos Campoverde Albarrasín ✓
C.C. 0104855497.

Juan Lucio Gedlino Ochoa ✓
C.C. 0101177863

Manuel Patricio Clavijo Vélez ✓
C.C. 030087555-6

Patricio Guillermo Cruz Sánchez ✓
C.C. 0101903888




Angel Bolivar Dominguez Guaman ✓
C.C. 010164043-8

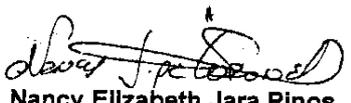

Luis Antonio Espinoza Espinoza ✓
C.C. 030061232-7

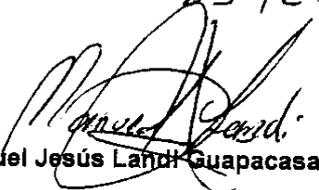

Sergio Vinicio Estrada ✓
C.C. 170473828-8


Freddy Fabián Idrovo Mogrovejo ✓
C.C. 010422194-0

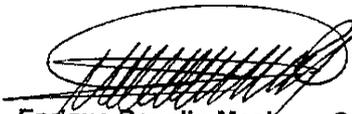

Euclides Patricio Illescas Illescas ✓
C.C. 010359851-2


Miguel Angel Jara Gualipa ✓
C.C. 010129428-8

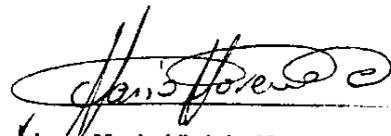

Nancy Elizabeth Jara Pinos ✓
C.C. 010229455-0


Manuel Jesús Landi Guapacasa ✓
C.C. 010310154-9


José Leopoldo Lazo Guaman ✓
C.C. 010242319-1


Enrique Rogelio Machuca Campoverde ✓
C.C. 0101145113-1


Braulio Rigoberto Mogrovejo Campoverde ✓
C.C. 010143644-9


Juan Mario Vinicio Moreno Contreras ✓
C.C. 010180424-3


Román Efraim Moreno Contreras ✓
C.C. 010311364-3


Carlos Ivan Palacios Riera ✓
C.C. 010104872-5

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR


Pablo Patricio Peñaloza Cornejo ✓
C.C. 010362774 5


Luis Antonio Peñaloza Guillén ✓
C.C. 010010879-4

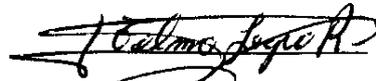

Wilson Olmedo Quinde Sevilla ✓
C.C. 010248003 6


Gerardo René Rivadeneira Crespo ✓
C.C. 010026477-9


Marco Santiago Rocano Criollo ✓
C.C. 010458508-8

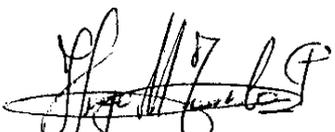

Victor Segundo Salazar Loja ✓
C.C. 00182614-7


Rafael Alejandro Saquicela Gaián ✓
C.C. 010032351-8


Telmo Rigoberto Serpa Ronquillo ✓
C.C. 030416832-4


José Hernán Tamay Rivas ✓
C.C. 010270434-3


Jorge Leonardo Zambrano Méndez ✓
C.C. 010421553-8


Hugo Marcelo Zumba Pauta ✓
C.C. 010195098-8


Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

18
Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

CERTIFICADO DE DEPÓSITO CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL



Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$1.110.00 (UN MIL CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

COMPAÑÍA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

✓ ALVAREZ HURTADO FLORENTIN IGNACIO	US\$30.00
✓ ALVAREZ SAGUAY NELSON OSWALDO	US\$30.00
✓ ALVAREZ TENESACA JOSE GUILLERMO	US\$30.00
✓ ARRIOLA RIVERA TANIA ELIZABETH	US\$30.00
✓ ARRIOLA RIVERA EDISON PATRICIO	US\$30.00
✓ ASTUDILLO VARGAS GONZALO ALBERTO	US\$30.00
✓ BARROS GUERRERO LUIS EFRAIN	US\$30.00
✓ CALDERON LOPEZ LUIS FELIPE	US\$30.00
✓ CAMPOVERDE ALBARRASIN JUAN CARLOS	US\$30.00
✓ CEDILLO OCHOA JUAN LUCIO	US\$30.00
✓ CLAVIJO VELEZ MANUEL PATRICIO	US\$30.00
✓ CRUZ SANCHEZ PATRICIO GUILLERMO	US\$30.00
✓ DOMINGUEZ GUAMAN ANGEL BOLIVAR	US\$30.00
✓ ESPINOZA ESPINOZA LUIS ANTONIO	US\$30.00
✓ ESTRADA SERGIO VINICIO	US\$30.00
✓ ILLESCAS ILLESCAS EUCLIDES PATRICIO	US\$30.00
✓ JARA GUALLPA MIGUEL ANGEL	US\$30.00
✓ JARA PINOS NANCY ELIZABETH	US\$30.00
✓ LANDI GUAPASACA MANUEL JESUS	US\$30.00
✓ LAZO GUAMAN JOSE LEOPOLDO	US\$30.00
✓ MACHUCA CAMPOVERDE ENRIQUE ROGELIO	US\$30.00
✓ IDROVO MOGROVEJO FREDDY FABIAN	US\$30.00
✓ MOGROVEJO CAMPOVERDE BRAULIO RIGOBERTO	US\$30.00
✓ MORENO CONTRERAS JUAN MARIO VINICIO	US\$30.00
✓ MORENO CONTRERAS ROMAN EFRAIN	US\$30.00
✓ PALACIOS RIERA CARLOS IVAN	US\$30.00
✓ PEÑALOZA CORNEJO PABLO PATRICIO	US\$30.00
✓ PEÑALOZA GUILLEN LUIS ANTONIO	US\$30.00
✓ QUINDE SEVILLA WILSON OLMEDO	US\$30.00
✓ RIVADENEIRA CRESPO GERARDO RENE	US\$30.00
✓ ROCANO CRIOLLO MARCO SANTIAGO	US\$30.00
✓ SALAZAR LOJA VICTOR SEGUNDO	US\$30.00
✓ SAQUICELA GALAN RAFAEL ALEJANDRO	US\$30.00
✓ SERPA RONQUILLO TELMO RIGOBERTO	US\$30.00
✓ TAMAY RIVAS JOSE HERNAN	US\$30.00
✓ ZAMBRANO MENDEZ JORGE LEONARDO	US\$30.00
✓ ZUMBA PAUTA HUGO MARCELO	US\$30.00

37
Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

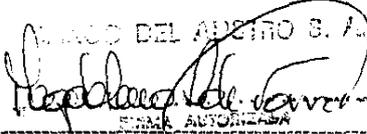


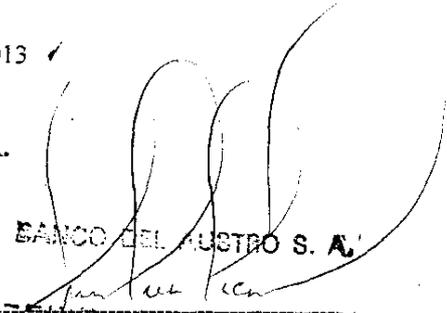
El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 20 de mayo del 2013 ✓

Atentamente,
BANCO DEL AUSTRO S.A.

BANCO DEL AUSTRO S. A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCO DEL AUSTRO S. A.

FIRMA AUTORIZADA

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.



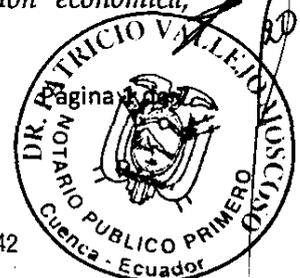
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO
TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -**

**RESOLUCIÓN No. 00027
CONSTITUCIÓN JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264 numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal"*, sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 ibídem en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el literal f) del artículo 55, en concordancia con el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal"*;
- Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;
- Que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial, por cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibídem: *"Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica,*





siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo [...]. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento [...]. Y que para operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad”;

Que, el artículo 78 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, determina que: *“Toda operadora de transporte terrestre que estuviese autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo”. El artículo 79 del mismo cuerpo legal, señala: “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse”;*

Que, el artículo 55 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que: *“...La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin”;*

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;

Que, en fecha 09 de abril de 2010 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, otorgando a la EMOV EP entre otras la atribución de regular el transporte terrestre dentro del cantón Cuenca;

Que, en fecha 30 de octubre del 2012 el Consejo Cantonal de Cuenca, emite la Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo



Oficio Valde Alarcos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Descentralizado del cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP;

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria";
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de los procedimientos administrativos;
- Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-11 con fecha 21 de junio de 2007, a la EMPRESA CONDOR, y que, mediante Resolución N° 120-08-07-UMT con fecha 27 de agosto de 2007, dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con treinta y siete unidades en su flota.
- Que, mediante oficio sin número de fecha 01 de octubre de 2012 la Empresa de Taxis El Cóndor, solicita a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, que se le conceda el informe previo favorable y así pueda constituirse en la Compañía de Taxis Contaxi S.A., para brindar el servicio de taxi convencional con la misma flota habilitada que venía prestando la citada empresa;
- Que, el informe técnico N° 06-03-13-DMT, emitido por la Dirección Municipal de Tránsito, de fecha, 11 de marzo de 2013 , mediante oficio N° DT- 0358- 2013, de fecha 18 de marzo de 2013, incluye el informe de factibilidad técnica de constitución en la modalidad de transporte terrestre comercial tipo taxi convencional de la compañía en formación Contaxi S.A., que recomienda constituir la operadora con treinta y siete unidades en su flota;





Que, la Compañía Anónima de Transporte Comercial en formación Contaxi S.A., modalidad transporte taxi convencional, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de treinta y siete integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

✓	CALDERON LOPEZ LUIS FELIPE
✓	ROCANO CRIOLLO MARCO SANTIAGO
✓	DOMINGUEZ GUAMAN ANGEL BOLIVAR
✓	TAMAY RIVAS JOSE HERNAN
✓	SALAZAR LOJA VICTOR SEGUNDO
✓	CRUZ SANCHEZ PATRICIO GUILLERMO
✓	CLAVIJO VELEZ MANUEL PATRICIO
✓	ALVAREZ SAGUAY NELSON OSWALDO
✓	ALVAREZ HURTADO FLORENTIN IGNACIO
✓	ALVAREZ TENESACA JOSE GUILLERMO
✓	ESPINOZA ESPINOZA LUIS ANTONIO
✓	RIVADENEIRA CRESPO GERARDO RENE
✓	JARA GUALLPA MIGUEL ANGEL
✓	MORENO CONTRERAS JUAN MARIO VINICIO
✓	MORENO CONTRERAS ROMAN EFRAIN
✓	IDROVO MOGROVEJO FREDDY FABIAN
✓	ILLESCAS ILLESCAS EUCLIDES PATRICIO
✓	PALACIOS RIERA CARLOS IVAN
✓	SAQUICELA GALAN RAFAEL ALEJANDRO
✓	PEÑALOZA CORNEJO PABLO PATRICIO
✓	ZUMBA PAUTA HUGO MARCELO
✓	ARRIOLA RIVERA TANIA ELIZABETH
✓	SERPA RONQUILLO TELMO RIGOBERTO
✓	MACHUCA CAMPOVERDE ENRIQUE ROGELIO
✓	ASTUDILLO VARGAS GONZALO ALBERTO
✓	ZAMBRANO MENDEZ JORGE LEONARDO
✓	PEÑALOZA GUILLEN LUIS ANTONIO



Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

✓	ESTRADA SERGIO VINICIO
✓	ARRIOLA RIVERA EDISON PATRICIO
✓	BARROS GUERRERO LUIS EFRAIN
✓	CAMPOVERDE ALBARRASIN JUAN CARLOS
✓	LAZO GUAMAN JOSE LEOPOLDO
✓	JARA PINOS NANCY ELIZABETH
✓	QUINDE SEVILLA WILSON OLMEDO
✓	LANDI GUAPACASA MANUEL JESUS
✓	CEDILLO OCHOA JUAN LUCIO
✓	MOGROVEJO CAMPOVERDE BRAULIO RIGOBERTO

Que, el Estatuto de la Compañía deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en la siguiente observación:

El objeto social de la compañía deberá decir:

"..." El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de tipo convencional a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro, dentro del ámbito del domicilio autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando los competentes organismos de tránsito y transporte lo autorizaren. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto, automóvil, con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.

Podrá la compañía a fin de cumplir fiel y cabalmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo toda clase de convenios o contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley.

"..." El permiso de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre taxi convencional, así como las renovaciones al mismo, serán emitidas por la EMOV





EP de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los permisos no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación y son otorgados a favor de la operadora.

"..." La reforma del estatuto, incremento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previa autorización de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP. Los cambios de socio deberán ser registrados en la EMOV EP.

"..." Si por efecto de la prestación del servicio, la operadora debiere cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente o demás establecidos por organismos competentes, deberá en forma previa cumplirlas.

Que, mediante memorando N° EMOV EP-GGTM-2013-00126, de fecha 02 de mayo de 2013, emitido por el Dr. Carlos Fernandez de Córdova, Gerente de Gestión Técnica de Movilidad, recomienda pertinente conceder informe previo para la constitución jurídica a la "Compañía de Transporte CONTAXI S.A." en formación, por haber cumplido con los requisitos respectivos;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Emitir, informe previo favorable, para que la "Compañía de Transporte CONTAXI S.A." en formación, servicio de transporte comercial, clasificación Taxi Convencional, con domicilio en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con treinta y siete unidades en su flota.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la compañía, en consecuencia no implica permiso



23
Vallejo Moscoso
MAYORÍA PÚBLICA PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

para operar dentro del transporte comercial taxi convencional, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente título habilitante a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.

3. En vista que solamente es una minuta, en la escritura definitiva, la compañía deberá tener un objeto social exclusivo, de acuerdo con el servicio a prestarse en la forma especificada en la presente resolución y en la ley.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los reglamentos, las ordenanzas municipales, las resoluciones y demás normativas que sobre esta materia dictare la EMOV EP.
5. De conformidad con la Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca, la presente resolución tiene la vigencia de 60 días.
6. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los dos días del mes de mayo, del año dos mil trece. ✓

RUBEN DARIÓ TAPIA RIVERA
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP





Oficio No. EMOV EP-GG-2013-000815
Cuenca, 10 de mayo de 2013

Doctor
Geovanny Sacasari
**ABOGADO AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
CONTAXI S.A.**
Teléfono: 0991517060
Ciudad.

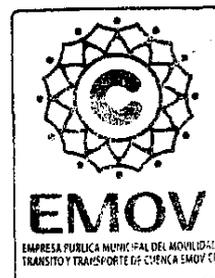
De mi consideración:

En atención a su oficio, sin número, de fecha 19 de abril de 2013, ingresado en la Gerencia de Gestión Técnica de Movilidad mediante trámite No. 0787, suscrito por usted en calidad de abogado autorizado por la Compañía de Transporte Contaxi S.A., en formación, en el que completa la documentación necesaria para el informe previo para la constitución jurídica, al respecto manifiesto que conforme a adjuntado el acta suscrita por el presidente y secretaria de la Empresa de taxis Cóndor en la que manifiestan su voluntad de constituirse jurídicamente en compañía, el proyecto de minuta para la constitución jurídica, reserva de denominación emitida por la Superintendencia de Compañías y la nómina actualizada de socios con sus cédulas y certificados de votación, me permito adjuntar la Resolución No. 00027, acogiendo favorablemente su petición.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



RDTR/tci
ADJUNTO LO INDICADO
TRÁMITE GG 02850
C. C. GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD-DOCUMENTOS ORIGINALES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

Dr. Patricio Vallejo Amoroso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

NÚMERO DE TRÁMITE: 7447788
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI ✓
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/08/2012 8:52:58 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A. ✓
APROBADO
PREVIO A LA CONSTITUCION JURIDICA REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/08/2013 ✓

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS

24
DR. PATRICIO VALLEJO AMOROSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



Dr. Patricio Vallejo Abascado
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Oficio No. EMOV EP-GG-2013-000200
Cuenca, 28 de enero del 2013

Señores
Luis Carabajo Calle
COMPAÑÍA DE TAXIS SUCRE SUCRETAX S.A." EN FORMACION
Marco Chica Guerrero
COMPAÑÍA DE TAXIS PRIMERO DE MAYO PRIMATAX S.A." EN FORMACIÓN
Martín Hernández Ávila
COMPAÑÍA DE TAXIS AMANCAY AMANTAXI S.A. EN FORMACIÓN
Ítalo Lazo Cabrera
COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A. EN FORMACIÓN
Juan José Sarmiento
COMPAÑÍA DE TAXIS RUMIÑAHUI GERUM S.A. EN FORMACIÓN
Luis Agustín Álvarez
COMPAÑÍA DE TAXIS CRISTAL CRISTAXI S.A. EN FORMACIÓN
Ricardo Fernández
COMPAÑÍA DE TAXIS RUTAS RUTAXIS S.A. EN FORMACIÓN
Dr. Geovanny Sacasari
ABOGADO DE LAS COMPAÑÍAS EN FORMACIÓN
Teléfono: 4103784-4103785-0991517060
Ciudad.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por ustedes mediante oficio sin número, de fecha 10 de enero del 2013, ingresado a la Gerencia General mediante trámite No. 0238, en el cual solicitan se indique si el objeto social que plantean es compatible con el constante en las resoluciones del informe previo para la constitución jurídica de estas compañías; al respecto manifiesto que, revisado la propuesta de objeto social, las resoluciones y el ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador, el objeto social se encuentra en completa armonía y además guarda coherencia con el





26
Oficina Valde Alacosa
OTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ámbito societario para promover el desarrollo y crecimiento sustentable de las operadoras. Entendiendo que el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo, al determinar que: *"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"*, permite que las operadoras tengan su objeto social exclusivo únicamente en relación al servicio de transporte a prestarse, es decir prohíbe la posibilidad de que el mismo se preste bajo otra modalidad ajena a la constante en sus estatutos, que en el presente caso sería la de taxi convencional. Por extensión, la operadora puede tener dentro de su objeto social, actividades inclusive de lucro pero que no contravengan lo citado, pero sí, que sea para propio beneficio interno de las compañías. Es necesario recalcar que al ser una compañía de transporte terrestre solo puede hacer uso de su personería jurídica para brindar servicios a personas externas de sus accionistas, para el caso de transporte terrestre comercial tipo taxi convencional, en todas las demás actividades comerciales deben ser únicamente para sus miembros.

Con esta consideración es necesario ratificar las resoluciones a favor de las compañías solicitantes que les otorgan el informe previo favorable para la constitución jurídica, pero considerando que las mismas puedan surgir en la vida jurídica con el siguiente objeto social exclusivo dentro de su escritura definitiva de constitución:

"El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre de comercial de pasajeros o pasajeras a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero o pasajera, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros, incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad competente al respecto.

La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes,





Dr. Patricio Vallejo Muñoz
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos de ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a fin de cumplir fiel y cabalmente su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo toda clase de convenios y/o contratos con sujeción a la ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior."

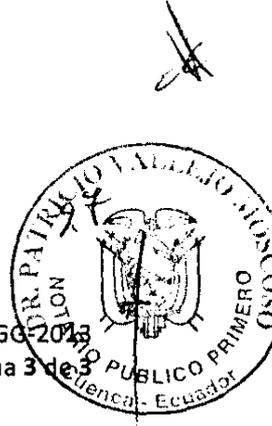
Por lo expuesto, esta interpretación de objeto social atiende favorablemente su requerimiento.

Atentamente,

Rubén Darío Tapia Rivera
GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



RDTR/CFDCS/cegp/tci
TRÁMITE GG No. 0483-0 238
C. C. GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA DE MOVILIDAD-DOCUMENTOS ORIGINALES



EMOV EP-GG-2013
Página 3 de 3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090686697-5

ALVAREZ HURTADO FLORENTIN IGNACIO
AZUAY / CUENCA / SAN JAVIERA
1958-10-25
EQUATORIANA
CASADO
LAURA CARMEN BRAVO URGILES

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

ALVAREZ PACIENTE
MARIANA
CUENCA
2013-03-11
2023-03-11

28
Dr. Patricio Valdejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010293061-7

ALVAREZ SAGUAY NELSON OSWALDO
AZUAY / CUENCA / BANDOS
1975
M

EQUATORIANA***** V4443VBP42

CASADO MARIETA G. CAMBISACA TENEGORA
EMPLEADO
JOSE GUILLERMO ALVAREZ TENEGORA
HILDA MARIYA SAGUAY TACURI
CUENCA 11/10/2000
11/10/2000
REN 0466068

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085726-7

ALVAREZ TENESACA JOSE GUILLERMO
AZUAY / CUENCA / BANDOS
1950
M

EQUATORIANA***** V4333V4242

CASADO HILDA SAGUAY
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ALVAREZ
MARIA TENESACA
CUENCA 15/06/2005
15/06/2017
REN 0366042

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
0906866975
ALVAREZ HURTADO FLORENTIN IGNACIO
AZUAY / CUENCA / BANDOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
0102930617
ALVAREZ SAGUAY NELSON OSWALDO
AZUAY / CUENCA / BANDOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
0100857267
ALVAREZ TENESACA JOSE GUILLERMO
AZUAY / CUENCA / BANDOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

23
DR. PATRICIO VALDEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010287651-0

BARROS GUERRERO LUIS EFRAIN
AZUAY/CUENCA/BAROS

24 FEBRERO 1969
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0003 00063 M
TOMO PAQ. ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BAROS 1969

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO SARA NOEMI CABRERA SIGUENZA

ESTADO CIVIL INSTITUCIÓN PROF. OCUP.

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA LEONOR BARROS GUERRERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 01/10/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

01/10/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3273708

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010495549-7

CAMPOVERDE ALBARRASIN JUAN CARLOS
AZUAY/CUENCA/TARQUI

07 MAYO 1984
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0007 00101 M
TOMO PAQ. ACT. SEXO

AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
TARQUI 1984

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2433V3222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO SARA LEONOR BARROS CABRERA

ESTADO CIVIL INSTITUCIÓN PROF. OCUP.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SALVADOR ANTONIO CAMPOVERDE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

TERCILLIA DE JESUS ALBARRASIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 05/04/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

05/04/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2598721

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010117786-3

CECILLO OCHOA
DUANALLOO

CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LUZMILA BEATRIZ
ANDRADE DIAZ




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CECILLO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

OCHOA TAPIA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CUENCA

2012-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-17

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003 003 - 0292

NÚMERO DE CERTIFICADO

0102876513

CECULA

BARROS GUERRERO LUIS EFRAIN

AZUAY CUENCA CANTON

01 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002 - 0122

NÚMERO DE CERTIFICADO

0104955497

CECULA

CAMPOVERDE ALBARRASIN JUAN CARLOS

AZUAY CUENCA CANTON

01 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009 009 - 0064

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101177863

CECULA

CECILLO OCHOA JUAN LUCIO

AZUAY CUENCA CANTON

01 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
Jefe de Oficina Publico Primero
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010137043-B

DOMINGUEZ GUAMAN ANGEL BOLIVAR

AZUAY/CUENCA/PACCHA

18 de NOVIEMBRE de 1959

FECHA DE NACIMIENTO 18/11/1959

REG. CIVIL 0003 ACT 00275 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1959

Angel Bolivar Dominguez



ECUATORIANA***** V334312242

CABADO FRANCISCO I PLAZA GUACHICHULO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL ANTONIO DOMINGUEZ

EDDA AVELINA GUAMAN

CUENCA 24/12/2002

FECHA DE EMISION 24/12/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0101325

AZY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 030041282-7

ESPINOZA ESPINOZA LUIS ANTONIO

CANAR/CANAR/CANAR

21 de DICIEMBRE de 1951

FECHA DE NACIMIENTO 21/12/1951

REG. CIVIL 001 ACT 00639 M

CANAR/CANAR

CANAR 1951

Luis Antonio Espinoza



ECUATORIANA***** V844312242

CABADO ROSA PAUTE

PRIMARIA EMPLEADO

ROBERTO ESPINOZA

MARIA ESPINOZA

CUENCA 30/04/2015

FECHA DE EMISION 30/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 017773

AZY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010359851-A

ILLESCAS ILLESCAS EUCLIDES PATRICIO

AZUAY/CUENCA/TARQUI

05 de JUNIO de 1978

FECHA DE NACIMIENTO 05/06/1978

REG. CIVIL 001 ACT 00109 M

AZUAY/CUENCA

TARQUI 1978

Patricio Illescas



ECUATORIANA***** V4443V4442

CABADO BLANCA ELISAVETH SARMIENTO I

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ELIASAR EUCLIDES ILLESCAS

GALBA REBECA ILLESCAS

CUENCA 18/02/2010

FECHA DE EMISION 18/02/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2344179



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE 004

004 - 0103

NUMERO DE CERTIFICADO 0101670438

DOMINGUEZ GUAMAN ANGEL BOLIVAR

0 - ZONA

0 - CIRCUNSCRIPCION

MACHANGARA - PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE 007

007 - 0245

NUMERO DE CERTIFICADO 0300412327

ESPINOZA ESPINOZA LUIS ANTONIO

0 - VALLE

0 - CIRCUNSCRIPCION

PARRQUIA - PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CNE 004

004 - 0200

NUMERO DE CERTIFICADO 0103598512

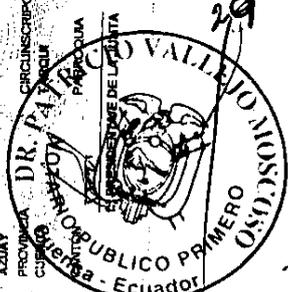
ILLESCAS ILLESCAS EUCLIDES PATRICIO

0 - TARQUI

0 - CIRCUNSCRIPCION

PARRQUIA - PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010422194-0

IDROVO MOGROVEJO FREDDY FABIAN

AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC

31 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 012-0114 04514 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E9333A232E

NACIONALIDAD CASADO JENNY MARILU GUERRERO AVILA

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION JOSE ALFONSO IDROVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMEN LASTENIA MOGROVEJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/08/2006

FECHA DE CADUCIDAD 24/08/2018

FORMA No. REN 0449003

Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010129428-8

JARA GUALPA MIGUEL ANGEL

AZUAY/ CUENCA/ SIDCAY

16 ABRIL 1957

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0157 01051 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1343A11E2

NACIONALIDAD CASADO LUZ M GUITACOCCHA FERNANDEZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION MANUEL JARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARGARITA GUALPA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 08/04/2004

FECHA DE CADUCIDAD 08/04/2016

FORMA No. REN 0269063

Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010229455-0

JARA PINOS NANCY ELIZABETH

AZUAY/ CUENCA/ RAMIREZ DAVALOS

20 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0001-0066 03309 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333E1121

NACIONALIDAD CASADO MARCO ROMULO CORONEL

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION JOSE FRANCISCO JARA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCRECIA PINOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/08/2006

FECHA DE CADUCIDAD 16/08/2018

FORMA No. REN 0446444

Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008-0140

NUMERO DE CERTIFICADO

0104221940

CEDULA

IDROVO MOGROVEJO FREDDY FABIAN

CIRCUNSCRIPCION MONAY

PARRQUIA

ZONA

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003-0297

NUMERO DE CERTIFICADO

0101294288

CEDULA

JARA GUALPA MIGUEL ANGEL

CIRCUNSCRIPCION

PARRQUIA

ZONA

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025

025-0023

NUMERO DE CERTIFICADO

0102294550

CEDULA

JARA PINOS NANCY ELIZABETH

CIRCUNSCRIPCION SIDCAY

PARRQUIA

ZONA

AZUAY

PROVINCIA CUENCA

CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 010143674-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUGROVEJO CAMPOVERDE
BRUNO MUGROVEJO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
CUMBI
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZOILA OLIVA
CABRERA SIGUENZA




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUGROVEJO RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE OLIVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUEENCA
2011-09-14
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-14

E1341A127

Director General

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUEENCA - ECUADOR

30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 010311364-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO CONTRERAS ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
HUAYNAOFA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ARTISTA PROF CALIFIC
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORENO GERARDO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CONTRERAS ARBITO CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QIL RAMIREZ DAVALDS
2012-02-08
FECHA DE EXPIRACION 2022-02-08

V4444V4444

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 010104877-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS RIERA CARLOS IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUISA
CRIOLLO JARAMA




INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS MIGUEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIERA CARMEN VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUEENCA
2012-10-28
FECHA DE EXPIRACION 2022-10-28

V4344V4444

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026-0245
0101436749
MUGROVEJO CAMPOVERDE BRAULIO RIGOBERTO

0101436749
CIRCONSCRIPCION SAGRARIO
AZUAY
PROVINCIA CUEENCA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010-0278
0103113643
MORENO CONTRERAS ROMAN EFRAIN

0103113643
CIRCONSCRIPCION MONTA
AZUAY
PROVINCIA CUEENCA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019-0041
0101048775
PALACIOS RIERA CARLOS IVAN

0101048775
CIRCONSCRIPCION YANUNCAY
AZUAY
PROVINCIA CUEENCA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



30
DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cueenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010310154-9

NOMBRE Y APELLIDOS: LANDI GUAPACASA MANUEL JESUS
AZUAY/PAUTE/CHICAN/GUILLELMO ORTEGA

LUGAR DE NACIMIENTO: CHICAN/GUILLELMO ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO: 22 DICIEMBRE 1977

REG. CIVIL: 0013-0001-00001 M

FORMA: AZUAY/PAUTE/CHICAN/GUILLELMO ORTEGA 72

REN 0553999




ECUATORIANA***** V4443V4442

NACIONALIDAD: SOL TERO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA EMELEADO

INSTRUCCION: ALFONSO LANDI

NOMBRE Y APELLIDOS: MARGARITA DE JESUS GUAPACASA

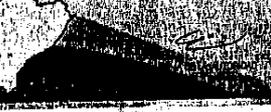
LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 22/11/2007

REG. CIVIL: 0027-11/8019

FORMA: AZUAY

REN 0553999




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010242319-1

NOMBRE Y APELLIDOS: LAZO GUAMAN JOSE LEOPOLDO

AZUAY/PAUTE/CHICAN/GUILLELMO ORTEGA

LUGAR DE NACIMIENTO: CHICAN/GUILLELMO ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO: 27 JULIO 1966

REG. CIVIL: 002-5015-00077 M

FORMA: AZUAY/PAUTE/CHICAN/GUILLELMO ORTEGA 966

REN 0494067




ECUATORIANA***** E33311222

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: MIRIAM P ALVAREZ SAGUAY

INSTRUCCION: LUIS RIGOBERTO LAZO

NOMBRE Y APELLIDOS: MIRIAM TRANSLIO GUAMAN

LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 13/11/2008

REG. CIVIL: 002-5015-00077 M

FORMA: AZUAY

REN 0494067




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010114543-1

NOMBRE Y APELLIDOS: MACHUCA CAMPOVERDE ENRIQUE ROGELIO

AZUAY/CUENCA/CUMBE

LUGAR DE NACIMIENTO: EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 05 JUNIO 1954

REG. CIVIL: 002-0025-01296 M

FORMA: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO 1954

REN 3046305




ECUATORIANA***** E13311122

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: NELLY BEATRIZ CABRERA

INSTRUCCION: ENRIQUE B MACHUCA

NOMBRE Y APELLIDOS: NELY BEATRIZ CABRERA

LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO: 24/08/2010

REG. CIVIL: 002-0025-01296 M

FORMA: AZUAY

REN 3046305




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

0103101549

031-0236

LANDI GUAPACASA MANUEL JESUS

0 CIRCUNSCRIPCION

0 EL VECINO

0 ZONA

0 PARROQUIA

0 PRESIDENTE DE LA JUNTA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON #



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

0102423191

LAZO GUAMAN JOSE LEOPOLDO

0 CIRCUNSCRIPCION

0 PARROQUIA

0 ZONA

0 PRESIDENTE DE LA JUNTA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

0101145431

MACHUCA CAMPOVERDE ENRIQUE ROGELIO

0 CIRCUNSCRIPCION

0 SUICRE

0 ZONA

0 PRESIDENTE DE LA JUNTA

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

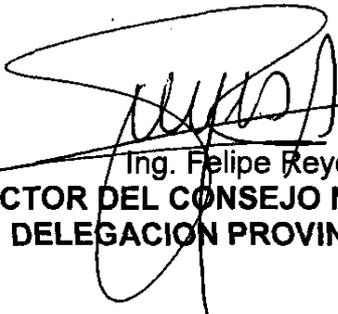
CERTIFICA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra entregando certificados de votación a los ciudadanos que no han sufragado en las elecciones del 17 de febrero de 2013 o que han extraviado este documento; por consiguiente con la presentación de este **certificado provisional**, la ciudadana y/o ciudadano LUIS ANTONIO PEÑALOZA GUILLEN, con No. de cédula 010010879-4, puede realizar los trámites que requiera, en Instituciones Públicas y/o Privadas.

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO Y TIENE VALIDEZ HASTA EL 31 DE MAYO DE 2013

Cuenca, 9 de mayo de 2013.




Ing. Felipe Reyes Andrade
**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAY**

FRA/dcb

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010362734-5

RENALDZA CORNEJO PABLO PATRICKO

AZUAY/ CUENCA/ EL BARRIO

09 OCTUBRE 1972

03688

072



ECUATORIANA ***** V4443V1842

RENALDZA DIANA PATRICIA CEDILLO ANDRÉS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RENALDZA ROSARIO CORNEJO

19/01/2010

2200416



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010010879-4

PENALOZA GUILLEN LUIS ANTONIO

AZUAY/ CUENCA/ BARRIO

14 ABRIL 1973

0122201



ECUATORIANA *****

PENALOZA GUILLEN ANTONIO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

10/01/2003

0122201



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010288003-6

QUINDE SEVILLA WILSON OLMEDO

AZUAY/ CUENCA/ SAYAUSTI

09 OCTUBRE 1979

00189



ECUATORIANA ***** E433814222

QUINDE SEVILLA WILSON OLMEDO

SECUNDARIA COMERCIANTE

QUINDE SEVILLA WILSON OLMEDO

08/11/2010

3377099



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0189 0102880036

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUINDE SEVILLA WILSON OLMEDO

AZUAY CUENCA CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN 0

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0089 0103627345

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RENALDZA CORNEJO PABLO PATRICKO

AZUAY CUENCA CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN 0

PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



318

PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010026477-9

RIVADENEIRA GERARDO RENE

CUENCA

23/05/2018

REN 0405708

AZY

ECUATORIANA V333304228

ABADO MARTHA-GEJILIA MAGANCELA

PRIMARIA TIDPGRAFO

CITE A RIVADENEIRA

ALEXANDRINA CRESPO

CUENCA 23/05/2006

23/05/2018

REN 0405708

AZY

Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010456506-1

ROCANO CRISTO MARCO SANTIAGO

CUENCA

11/10/2006

REN 0059240

AZY

ECUATORIANA E13331122

ROCANO CRISTO MARCO SANTIAGO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO FLORENCIO ROGANO DURAZNO

ECYTH JOSEFINA CRITOLLO M

CUENCA 11/10/2006

11/10/2018

REN 0059240

AZY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010182614-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR LOJA VICTOR SEGUNDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUZA
SIGO SIGO
1981-08-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LAURA ESTHELA
BARROS QUERRERO

INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCUPACION EBANISTA

V4443V4472

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR NESTOR JULIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJA COCHANCELA MARIA FELICIANA

LUGAR Y FECHA DE EMIGRACION
CUENCA
2012-12-04

FECHA DE EXPIRACION
2022-12-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026 026-0146

0101826147

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SALAZAR LOJA VICTOR SEGUNDO

AZUZA PROVINCIA CUENCA CANTON

0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025 025-0244

010456508

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROCANO CRISTO MARCO SANTIAGO

AZUZA PROVINCIA CUENCA CANTON

0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

055 055-0113

010026479

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RIVADENEIRA CRESPO GERARDO RENE

AZUZA PROVINCIA CUENCA CANTON

0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

32

DR. PATRICIO VALLEJOS MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010032351-8

SAQUICELA GALAN RAFAEL ALEJANDRO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/GUALACEO/GUALACEO
LUGAR DE NACIMIENTO
16 NOVIEMBRE 1940
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0338-00663 M
TOMO PAO SEXO
AZUAY/GUALACEO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUALACEO 1940

Rafael Saquicela G.

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO YOLANDA MARIA ABAD ABAD
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE SAQUICELA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
ROSA GALAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 26/02/2016
FECHA DE NACIMIENTO 26/02/2016
FORMA No REN 026370
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 030116832-4

BERPA RONQUILLO TELMO RIGOBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
CANAR/CANAR/CANAR
LUGAR DE NACIMIENTO
06 MARZO 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0018-00119 M
TOMO PAO SEXO
CANAR/CANAR
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CANAR 1970

Telmo Rigoberto Berpa

ECUATORIANA***** E434312222
CASADO MARIA LUISA GARZON ANDRADE
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS BERPA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
HILDA RONQUILLO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 16/01/2008
FECHA DE NACIMIENTO 16/01/2020
FORMA No REN 0563458
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010270434-3

TAMAY RIVAS
NOMBRES Y APELLIDOS
JOSE HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANAMAZA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
BOLORZANO CEBALLOS

INSTRUCCION BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO E1183V1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAMAY MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2012-01-27
FECHA DE EXPIRACION 2022-01-27

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061
061-0218
NÚMERO DE CERTIFICADO 0102704343
CEBULA

TAMAY RIVAS JOSE HERNAN
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCION
CANTON EL VECINO PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031-0122
NÚMERO DE CERTIFICADO 0301168324
CEBULA

SERRA RONQUILLO TELMO RIGOBERTO
CANAR PROVINCIA
CANAR CIRCUNSCRIPCION
CANTON CANAR PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026-0146
NÚMERO DE CERTIFICADO 0100323518
CEBULA

SAQUICELA GALAN RAFAEL ALEJANDRO
AZUAY PROVINCIA
CUENCA CIRCUNSCRIPCION
CANTON TOTORACOSHA PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010421553-8
 APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO MENDEZ JORGE LEONARDO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA 1980-07-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ANA ISABEL REYES RONQUILLO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION CHOFER PROFESIONAL V43331222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDEZ LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-07-08
 FECHA DE EXPIRACION 2021-07-08

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 011195058-7
 ZUMBA PAUTA HUGO MARCELO
 AZUAY CUENCA
 08 JULIO 1956
 AZUAY CUENCA
 0188 01424 M
 1956

ECUATORIANA***** V4444V4222
 CASADO BLANCA L CAJAMARCA CAJAMARCA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE ETORNO ZUMBA
 AZUAY PAUTA
 CUENCA 15/07/2003
 15/07/2015
 REN 0201665
 AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010143928-9
 ASTUDILLO VARGAS GONZALO ALBERTO
 AZUAY CUENCA SAN BLAS
 08 JULIO 1956
 AZUAY CUENCA
 0188 01424 M
 1956

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO INES ESPERANZA OCHOA ORDONEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ALBERTO ASTUDILLO
 ROSA CECILIA VARGAS
 CUENCA 22/08/2005
 22/08/2017
 REN 0379003
 AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

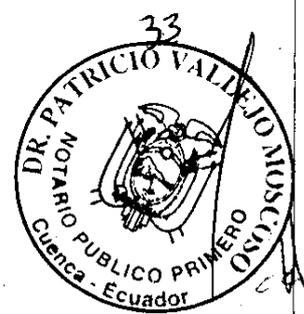
017
 017-0203
 0104215538
 ZAMBRANO MENDEZ JORGE LEONARDO
 AZUAY CUENCA
 08 JULIO 1956
 AZUAY CUENCA
 0188 01424 M
 1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007-0113
 0101950988
 ZUMBA PAUTA HUGO MARCELO
 AZUAY CUENCA
 08 JULIO 1956
 AZUAY CUENCA
 0188 01424 M
 1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
 004-0065
 0101439289
 ASTUDILLO VARGAS GONZALO ALBERTO
 AZUAY CUENCA
 08 JULIO 1956
 AZUAY CUENCA
 0188 01424 M
 1956



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101804243

NOMBRES Y APELLIDOS
MORENO CONTRERAS JUAN MARIO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO
14 AGOSTO 1962

REG. CIVIL 005-0048 02145 M

AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1962

Juan Moreno
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V444404444

NACIONALIDAD
CASADO

ESTADO CIVIL
NANCY S CONTRERAS ENCALADA

PROFESION
CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
VICENTE S MORENO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CARMELA CONTRERAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 16/06/2003

FECHA DE CADUCIDAD
16/06/2015

FORMA No. **REN 0193913**

Azuay

Nancy S. Contreras Encalada
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010190388-8

NOMBRES Y APELLIDOS
CRUZ SANCHEZ PATRICIO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/ CUENCA/ GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO
11 ENERO 1963

REG. CIVIL 001-1 0107 00213 M

AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
EL SAGRARIO 1963

Patricio Cruz
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V222

NACIONALIDAD
CASADO

ESTADO CIVIL
MORA ARGUELLO BRENDA NATALIA

PROFESION
CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
LOUIS CRUZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
SARA SANCHEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 16/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD
16/01/2024

FORMA No. **REN 4155397**

Azuay

Brenda Natalia Mora Arguello
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170473878-8

NOMBRES Y APELLIDOS
ESTRADA SERGIO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR/ SAN MIGUEL/ BILOVAN

FECHA DE NACIMIENTO
05 AGOSTO 1958

REG. CIVIL 003-B 0033 00859 M

BOLIVAR/ SAN MIGUEL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
BOLIVAR 1956

Sergio Estrada
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E249314242

NACIONALIDAD
CASADO

ESTADO CIVIL
ANA MERCEDES CERRERES GUAMAN

PROFESION
CHOFER PROFESIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
HERNAN DA ESTRADA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 28/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD
28/06/2016

FORMA No. **REN 0286252**

Azuay

Ana Mercedes Cerreres Guaman
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIRE 015

NUMERO DE CERTIFICADO
015-0178

CEDULA
0101804243

NOMBRE DEL ELECTOR
MORENO CONTRERAS JUAN MARIO VINICIO

PROVINCIA
AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA

CANTON
CAJAMARCA

ZONA
0

PARROQUIA
LA PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Juan Moreno
FIRMA DEL ELECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIRE 006

NUMERO DE CERTIFICADO
006-0159

CEDULA
1704738788

NOMBRE DEL ELECTOR
ESTRADA SERGIO VINICIO

PROVINCIA
AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA

CANTON
CAJAMARCA

ZONA
0

PARROQUIA
LA PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Sergio Estrada
FIRMA DEL ELECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIRE 004

NUMERO DE CERTIFICADO
004-0291

CEDULA
0101903888

NOMBRE DEL ELECTOR
CRUZ SANCHEZ PATRICIO GUILLERMO

PROVINCIA
AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA

CANTON
CAJAMARCA

ZONA
0

PARROQUIA
LA PARROQUIA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Patricio Cruz Sanchez
FIRMA DEL ELECTOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 010297420-1

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARRIOLA RIVERA
TANIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNA PACHA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARRIOLA JOSE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA OLGA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-11-30

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-30

V444434442

34
Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 010384960-4

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ARRIOLA RIVERA
EDISON PATRICIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNA PACHA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

DORIS ELIZABETH ROMERO J

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION ARTESANO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARRIOLA JOSE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA OLGA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2011-12-12

FECHA DE EXPIRACION
2021-12-12

V44434442

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0254 0103849604

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ARRIOLA RIVERA EDISON PATRICIO

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUENCA EL VECINO -
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0288 0102974201

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ARRIOLA RIVERA TANIA ELIZABETH

AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUENCA EL VECINO -
CANTON PARROQUIA ZONA

2) PRESIDENTE DE LA JUNTA

34
DR. PATRICIO VALLEJOS MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 030087555-6

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CLAVIJO VELEZ MANUEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SONIA BEATRIZ PEÑA ZUÑA




INSTRUCCION: PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CLAVIJO LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELEZ MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA
2012-08-29
FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-29

Director General: [Signature]
Para el Expediente: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
NÚMERO DE CERTIFICADO: 013-0262 CÉDULA: 0300875556
CLAVIJO VELEZ MANUEL PATRICIO

AZUAY
PROVINCIA: CUENCA
CANTON: [Signature]
CIRCUNSCRIPCION: 0
SAN SEBASTIAN
ZONA: [Signature]

[Signature]
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 030155788-0

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CALDERON LOPEZ LUIS FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR/SUSCAL/SUSCAL
FECHA DE NACIMIENTO: 01 JUNIO 1977
REG. CIVIL: 0110-00110 M
CANAR/SUSCAL/SUSCAL
FECHA DE INSCRIPCION: 1977



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V3343VBE4E
CASADO
LOURDES MERCEDES BARRERA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS REYNALDO CORDERON
LILITA Y TROMENA LOPEZ
AZOGUES 20/05/2003
20/05/2015
REN 0057732



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

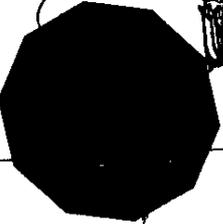
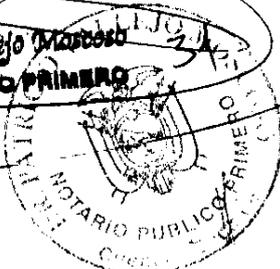
008
NÚMERO DE CERTIFICADO: 008-0097 CÉDULA: 0301557880
CALDERON LOPEZ LUIS FELIPE

CANAR
PROVINCIA: AZOGUES
CANTON: [Signature]
CIRCUNSCRIPCION: 0
AZOGUES
ZONA: [Signature]

[Signature]
PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

HASTA AHOY LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMÓ Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]
Dr. Patricio Vallejo Mastoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.13 0510**, de fecha trece de Junio del dos mil trece.- **CUENCA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.**



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6146

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	5022
	20/06/2013
	393
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0906866975	ALVAREZ HURTADO FLORENTIN IGNACIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	21/05/2013
	NOTARIA PRIMERA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0510
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	SANTIAGO JARAMILLO MALO
	50 AÑOS
	COMPAÑÍA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	2220,00
Capital	1110,00

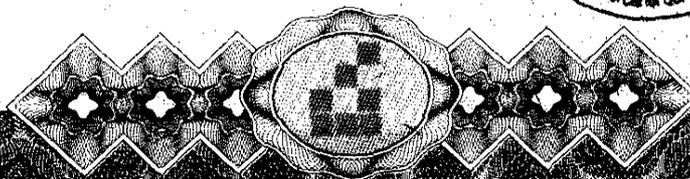
5. DATOS ADICIONALES:

EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 1110.00 DOLARES, DIVIDIDO EN TREINTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE TREINTA DOLARES CADA UNA, SUSCRITAS POR 37 ACCIONISTAS.



Página 1 de 2

Nº 033784

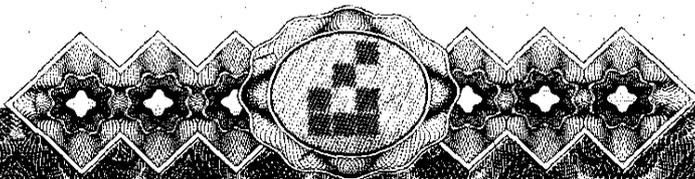


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


DORIS MARÍA CABRERA ROJAS (REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OFICIO No. SC.DIC.C.13. 18.3

Cuenca,

Señoras
BANCO DEL AUSTRO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS CONDOR CONTAXI S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

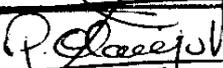
En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA





Firma	
Nombre	Patricia Cayula
C.I.	030087555-6
Fecha	25/09/2013
Función	Gerente General